

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 433 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolás Giovanni Mueses Santo, frente a don César Montalvo, don Francisco Montalvo, ignorados herederos de don Valentín Montalvo Bartolomé, don Narciso Montalvo y don Valentín Montalvo Bartolomé, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por don Nicolás Giovanni Mueses Santo, frente a los ignorados herederos de don Valentín Montalvo Bartolomé y frente a don Narciso Montalvo, don Francisco Montalvo y don César Montalvo, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 398,26 euros, más un 10 por 100 de interés por mora desde la interposición de la papeleta de conciliación. Debiendo el Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada-juez en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ignorados herederos de don Valentín Montalvo Bartolomé, don César Montalvo, don Francisco Montalvo, don Narciso Montalvo y don Valentín Montalvo Bartolomé, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.359/13)

